



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018

VISTO la Resolución N° 1585/14 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Patricia PRESTES, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Rojani María MERTZ DOS SANTOS, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La contribución de los workshops en TEAyC (Tecnologías Educativas Apropriadas y Críticas) en la formación del profesor de inglés en la red pública municipal de la Ciudad de Santa Rosa /Rs/Brasil", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora la Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1369 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Karina CUZZANI, la Dra. María del Carmen MALBRÁN ALUSTIZA y la Dra. Luisa PIETRONAVE, como miembros titulares, y la Dra. Zulma CATALDI, como miembro suplente del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará:
"Workshops: Un camino posible de formación docente reflexiva y crítica a través del dialogo y
(re) planeamiento de acciones", presentada por la aspirante a Magister en Docencia
Universitaria, Patricia PRESTES.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis
citada en el Artículo 1°, presentada por Patricia PRESTES, integrado por los siguientes
académicos:

Miembros Titulares: Mg. Karina CUZZANI, Dra. María del Carmen MALBRÁN ALUSTIZA y
Dra. Luisa PIETRONAVE.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis
serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 665/2018

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR